RESOLUCION Nº 0326 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2013

"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica"

La **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO** en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012 expedida por el Ministerio de salud, hoy Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO:

- Que la empresa **UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S** Con NIT No. 900.556.205-4, a solicitado Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona Jurídica, para la cual adjunto la documentación descrita en el Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que la documentación presentada por la empresa **UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S.** corresponde a la solicitada conforme al Literal A del Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012, se delega en las Direcciones Seccionales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Salud Ocupacional a las personas Naturales o Jurídicas, que oferten a nivel Nacional, servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la ley 1562 de 2012.

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en los artículos 6, 8 y 9 de la Resolución 4502 de 2012, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S** Con NIT No. 900.556.205-4, como PERSONA JURIDICA EN SALUD OCUPACIONAL.

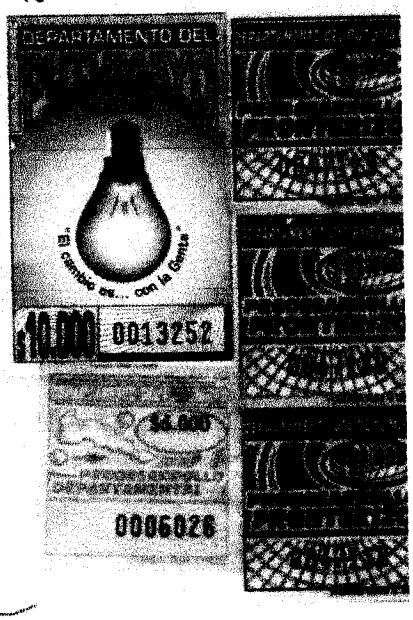
ARTICULO SEGUNDO: Las áreas de Salud Ocupacional incluidas en la presente Licencias son:

1. Medicina seguridad y salud en el trabajo.
2. Investigación en el área técnica.
3. Investigación del Accidente de trabajo
4. Educación – Capacitación.
5. Diseño, Administración y Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud En el trabajo.

ARTICULO TERCERO: Las actuaciones que se adelanten en ejercicio de la presente Licencia deben ajustarse estrictamente a los parámetros que rige la prestación de servicios de Salud Ocupacional contenidos en la Resolución Ministerial número 4502 de 2012 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

ARTUCULO CUARTO: Esta licencia es válida por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio Nacional.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente a **UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S** Con NIT No. 900.556.205-4, el contenido de la presente Resolución, informándole que contra la misma proceden recursos de reposición y apelación, este último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Mocoa a Los dos días (02) días del mes de Octubre de 2013

MARTHA LUCIA BURBANO MAYORAL
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Gerardo Quintero– T.A. Riesgos Laborales SSD
Revisó: Cristina Marín – P.U Prioridades de SP SSD
Revisó: Karol Suarez – P.E. Grupo Salud Pública SSD
Revisó: _____ - Abogado SSD

DILIGENCIAMIENTO DE NOTIFICACION

En Mocoa hoy 02 de Octubre de 2013, se notifica personalmente a **CARLOS JOSE RUBIO RUIZ**, Representante Legal de la empresa, **UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S** Con NIT No. 900.556.205-4, la Resolución Número 0326 del 02 de Octubre de 2013 expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, por la cual se concede licencia para la prestación de servicios de Salud Ocupacional a una Persona Jurídica.

Al notificado se le hace entrega de una copia original de la Resolución Nº 0326, y se le hace saber que contra la misma proceden los recursos de reposición y de apelación dentro de los términos que establece el Código Contencioso Administrativo.

El Notificado

Carlos José Rubio
CARLOS JOSE RUBIO RUIZ
Representante Legal
Unimedical del sur s.a.s
Javier Andrés López.
79840526

El Notificador

ILIA RIVAS GOMEZ
Auxiliar SSD